

ACTA No. 43/2018- (Sesión Extraordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 8 de noviembre de dos mil dieciocho siendo la hora 17:00 el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Extraordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Estela Pérez (titular), Angel Rojas (titular), Edith Richard (como titular), Gustavo Silva (como titular) encontrándose presente la concejal Nadia Delgado y la funcionaria Anahir Caraballo, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

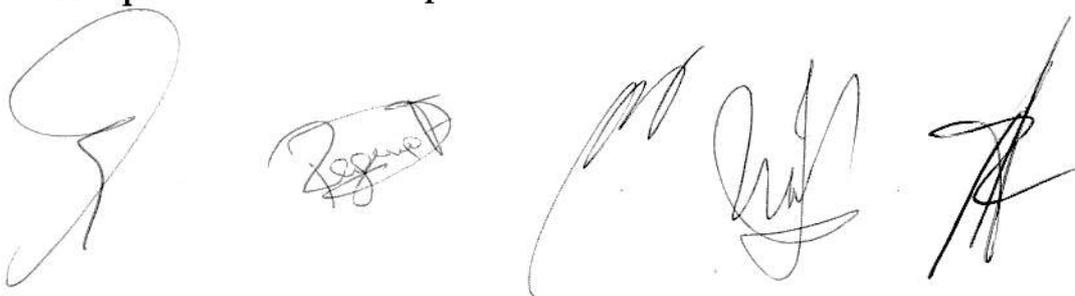
Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

1) Asuntos urgentes

Orden del Día: ASUNTOS URGENTES, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 463/2018 Autorizar el uso de los Centros de Barrio Colinas de Solymar y Pinar Norte, al equipo de trabajo del CED de la Costa, representado por la Sra. Karina Subelzù C.I. 4.061.365-1, para la realización de un anclaje territorial semanal. Hacer entrega de una copia de llaves de cada local. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 464/2018 Autorizar el uso del Centro de Barrio Pinares al Grupo Armonía, representado por la Sra. Delma Ferreira, el día domingo 11 de noviembre, para la realización del almuerzo mensual del grupo de abuelos. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 465/2018 Autorizar el uso del Centro de Barrio Pinares al Grupo Armonía, representado por la Sra. Delma Ferreira, el día domingo 25 de noviembre, para la realización de encuentro de coros. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 466/2018 Apoyar con el préstamo de 2 módulos del escenario de aluminio para la realización del evento de zumba organizado por el Country Pinar, el día sábado 10 de noviembre de 2018. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 467/2018 1- Autorizar el cierre de la calle auxiliar Giannattasio Anchoa, entre Tuyutí y Calle 5, el día sábado 1º de diciembre de 2018 para la realización de festival musical organizado por la Escuela Artística de la Costa "La música nos une". 2- Apoyar con el préstamo del generador, siendo el combustible a cargo de los organizadores. 3- Apoyar con el préstamo de sillas para la realización del evento. 4- Apoyar con la difusión de la actividad por parte de la Oficina de Comunicaciones. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en) Res. 468/2018 Autorizar el gasto de \$696 iva incluido (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis), correspondiente al mes de setiembre 2018, por concepto de servicio y mantenimiento de la fotocopidora que posee el Municipio, a la Empresa "Gramar" RUT 211907810010. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 469/2018 Autorizar intervención artística a realizarse en el refugio peatonal ubicado en Perez Buttler y Belloni, al CAIF



Clieps Pinar, en el marco de los festejos del Día de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 470/2018 Autorizar el gasto de hasta \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil), a la empresa "Oceantur Viajes" RUT 212749130012, por concepto de traslado de "Cómplices de la Costa", para la realización del acto de colación de los egresados del Instituto de Formación Docente de la Costa, el día jueves 8 de noviembre de 18:00 a 22:00 hs. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 471/2018 1- Solicitar a la Oficina de Comunicaciones la confección de afiches y volantes para la promoción del evento y su difusión. 2- Autorizar el gasto de \$1.403 (pesos uruguayos mil cuatrocientos tres) por concepto de contratación de 1 baño químico, a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014. 3- Apoyar con los toldos de feria, luces y alargue con que cuenta el Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 472/2018 1- Autorizar el gasto de \$1.403 (pesos uruguayos mil cuatrocientos tres) por concepto de contratación de 1 baño químico, a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014. 2- Autorizar el préstamo del escenario, audio, luces y generador del Municipio, siendo el combustible a cargo de la organización. 3- Solicitar a la Oficina de Comunicaciones la confección de afiches y su difusión. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 473/2018 1- Autorizar el préstamo del escenario, audio, luces y generador del Municipio. 2- Apoyo de hasta \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) para la contratación de sonidista. 3- Solicitar a la Oficina de Comunicaciones la confección de afiches y volantes para la promoción del evento y su difusión. 4- Autorizar el gasto de \$1.403 (pesos uruguayos mil cuatrocientos tres) por concepto de contratación de 1 baño químico, a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014. 5- Autorizar el gasto de hasta \$ 400 iva incluido (pesos uruguayos cuatrocientos), a la empresa "Costa Eventos" RUT 217644850016, correspondiente a 1 hora de publicidad rodante para la difusión del evento. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 474/2018 1- Apoyar la realización de la Fiesta Aniversario del Centro de Barrio Pinar con el audio chico, luces, lonas y gazebos con que cuenta el Municipio. 2- Autorizar el gasto de hasta \$ 800 iva incluido (pesos uruguayos ochocientos), a la empresa "Costa Eventos" RUT 217644850016, correspondiente a 2 hora de publicidad rodante para la difusión del evento. 3- Autorizar el gasto de hasta \$2.000 (pesos uruguayos dos mil) por concepto de merienda, a la empresa "Super Natural S.A" RUT 217182450012. 4- Aprobar la donación de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) a Hernán Bentancor C.I 3.150.941-5 integrante de la Comisión del Centro de Barrio para la contratación de equipo de audio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 475/2018 1- Apoyar la realización la última fecha del Campeonato de la Federación Uruguaya de Remo, en la Sede Náutica del Country del Pinar el día 18 de noviembre con 2 módulos del escenario de aluminio con que cuenta el Municipio. 2- Gestionar ante la Dirección de Deporte 210 medallas



para el evento. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 476/2018** 1- Anular la Resolución N° 411/2018. 2- Solicitar a la Dirección General de Recursos Financieros realice el siguiente planteo de trasposición que afectará al programa 133, renglones: 134, 156, 163, 231, 245, 286, 291 que a la fecha presentan saldos insuficientes y autorizar el siguiente planteo de trasposición.

Programa y renglón reforzado:

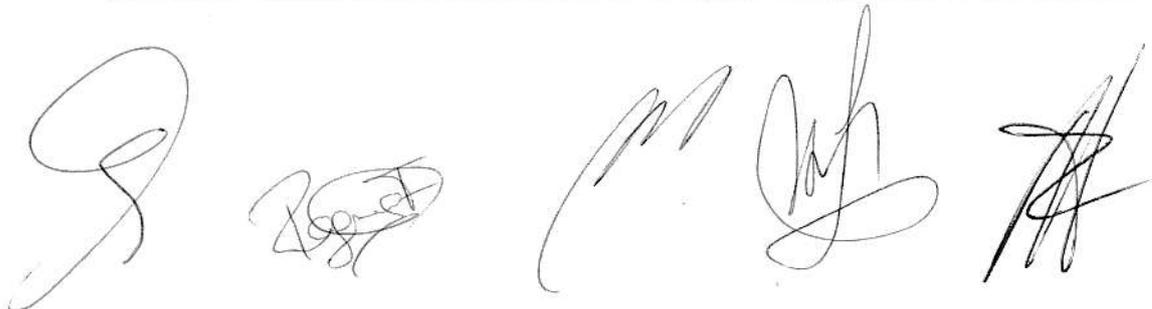
Programa 133 Renglón 134 Prod. De Artes Gráficas	Por \$15.000	(saldo actual \$5.001)
Programa 133 Renglón 156 Prod. Plásticos, Sintéticos y Similares	Por \$35.000	(saldo actual \$2.091,03)
Programa 133 Renglón 163 Mat. De Construcción	Por \$85.000	(saldo actual \$6.522,13)
Programa 133 Renglón 231 Pasajes de Funcionarios Dentro del País	Por \$85.000	(saldo actual \$586,04)
Programa 133 Renglón 245 Fletes	Por \$20.000	(saldo actual \$6.620)
Programa 133 Renglón 286 Artísticos y Similares	Por \$75.000	(saldo actual \$9.965,84)
Programa 133 Renglón 291 Serv. De Vigilancia	Por \$12.078	(saldo actual \$0,36)

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 141 Combustible	Por \$16.723	(saldo actual \$66.575)
Programa 133 Renglón 171 Prod. Bás. De Hierro y Acero	Por \$10.000	(saldo actual \$16.723)
Programa 133 Renglón 172 Prod. Bás. Metál. No Ferrosos	Por \$5.000	(saldo actual \$9.666)



Programa 133 Renglón 198	Repuestos y Accesorios	Por \$10.000	(saldo actual \$21.489)
Programa 133 Renglón 199	Otros Bienes de Consumo	Por \$10.000	(saldo actual \$18.162,81)
Programa 133 Renglón 211	Teléfono, Telégrafo Similares	Por \$30.000	(saldo actual \$37.604)
Programa 133 Renglón 221	Publicidad	Por \$10.000	(saldo actual \$27.678,64)
Programa 133 Renglón 254	Arrend. de Equipos de Oficina	Por \$8.000	(saldo actual \$15.471)
Programa 133 Renglón 255	Arrend. de Eq. Ap. Audio y Comunic.	Por \$10.000	(saldo actual \$15.359)
Programa 133 Renglón 271	Serv. Rep/Mant. de Inmuebles e Instalaciones	Por \$20.000	(saldo actual \$58.991)
Programa 133 Renglón 272	Serv. Rep/Mant. Otras Maquinas	Por \$11.001	(saldo actual \$11.001)
Programa 133 Renglón 273	Serv Rep/Mant de Automotores	Por \$3.000	(saldo actual \$6.372,51)
Programa 133 Renglón 275	Serv Mant/Rep Mob Eq Ofic y Comp.	Por \$5.000	(saldo actual \$11.432)
Programa 133 Renglón 279	Otros Serv. De Rep/Mant.	Por \$10.881	(saldo actual \$10.881)
Programa 133 Renglón 285	Serv. Informáticos y Anexos	Por \$10.000	(saldo actual \$39.051,88)



Programa 133 Renglón 294 Servicios de Alimentación	Por \$10.001	(saldo actual \$10.001)
Programa 133 Renglón 322 Equipos de Telefonía y Similar	Por \$30.001	(saldo actual \$30.001)
Programa 133 Renglón 323 Equipos de Informática	Por \$20.000	(saldo actual \$35.260)
Programa 133 Renglón 324 Equip. de Impresión. Fotocopiadoras y Similares	Por \$27.001	(saldo actual \$27.001)
Programa 133 Renglón 326 Mobiliario de Oficina	Por \$15.000	(saldo actual \$30.001)
Programa 133 Renglón 329 Otros Equipamientos	Por \$40.000	(saldo actual \$61.866)
Programa 133 Renglón 341 Eq. Audiovis, De fotografía y Similares	Por \$15.470	(saldo actual \$15.470)

Total transposición pesos uruguayos trescientos veintisiete mil setenta y ocho (\$327.078).

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 477/2018 1- Rectificar el Resuelve 1 de la Resolución N° 426 del Gobierno Municipal, donde dice "Apoyar con \$ 19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil) a Mathias Conde C.I. 4.531498-3, representante de la Comisión Fomento Lomas Uno" debió decir "Autorizar el gasto de \$ 19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil) a la empresa "La Mancha" RUT 215033220019". 2- Ratificar el pago de \$ 19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil) a la empresa "La Mancha" RUT 215033220019" para la realización del encuentro de organizaciones sociales de Ciudad de la Costa, organizado por la Comisión de Fomento Lomas Primera en el marco de la Agenda Cultural 2018. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 478/2018 1- Autorizar el gasto de hasta \$ 16.500 iva incluido (pesos uruguayos dieciseis mil quinientos) por concepto de compra de 20 metros cúbicos de tosca, a la empresa "Richard Alfredo Espiga - Taller de herrería de obra" RUT 080097140013, por ser la cotización más conveniente por concepto de especificaciones técnicas referidas a la tarea y considerando que incluye traslado a diferentes lugares. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res.



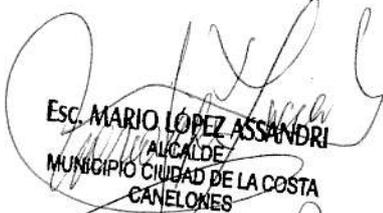
479/2018 1- Autorizar la realización del “Festival de Lago Kennedy” en el paseo Kennedy. 2- Solicitar a la unidad ejecutora permanente bajada de luz para la iluminación de la feria. 3- Autorizar el gasto de \$2.806 (pesos uruguayos dos mil ochocientos seis) por concepto de contratación de 2 baños químicos, a la empresa “Urubaños” RUT 020357800014. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 480/2018** Autorizar el gasto de \$ 10.200 iva incluido (pesos uruguayos diez mil doscientos) por concepto de compra de 8 caños de 50 y flete, a la empresa “Barraca Los Zorzales” RUT 110268170014. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 481/2018** Apoyar con el préstamo de 2 módulos del escenario de aluminio para la realización de la fiesta final de los cursos de la Escuela Técnica Solymar, el día sábado 10 de noviembre a las 16:00 hs. 2- Autorizar el gasto de hasta \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos) por concepto de contratación de audio, a la empresa “Cooparte – Alejandro Palmer”, C.I 2.819.601-3.

Próximo Concejo el jueves 15 de noviembre de 2018 a las 19:00 horas.

Siendo las 17:45 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 15 del mes de noviembre del año 2018, la que ocupa el folio , 121, 122, 123, 124, 125 y 126


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


REGINA FERREIRA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA